

## CIRCULAR Nº 29

Santiago, 5 de abril de 2006

El Directorio de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., ha estimado necesario dictar la siguiente norma que determina los años de cosecha del Vino BPC a ser negociado en Bolsa, ya sea como producto agropecuario o Título representativo de este producto a ser emitido por la Bolsa.

Al efecto, para la negociación en Bolsa del Vino BPC, sólo se considerarán los tres últimos años de cosecha, incluyendo en este caso el año vigente.

**Vigencia**: Las normas contenidas en esta circular comenzarán a regir a contar de su fecha de dictación.

ALEJANDRO PARRAGUEZ BOTELLO Gerente General